MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÒPEZ PUMAREJO"

PRORROGA N° 02 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 49-7-10015-2023, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" CON NIT Nro. 800141208-1 Y LA FIRMA GLOBAL TECHNOLOGY STUDIO S.A.S CON NIT: 900837594-0 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS CUARTOS FRIOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "AFONSO LÓPEZ PUMAREJO".

Entre los suscritos a saber el señor Teniente Coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.095.278 de Manizales (Caldas), quien obra en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" de Facatativá, nombrado en virtud de la Resolución No. 01610 del 06/06/2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 80 de 1993 y la Resolución Nro. 00684 del 18/03/2022 expedida por el Director General de la Policía Nacional por medio de la cual delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, quien para los efectos se denominará el CONTRATANTE por una parte y por la otra la señora ANA JUDITH ARTETA OSORIO identificado con C.C 32.626.113 de Barranquilla (Atlántico) representante legal GLOBAL TECHNOLOGY STUDIO S.A.S, hemos convenido de común acuerdo Prorrogar a la Aceptación de Oferta No. 49-7-10015-2023 el cual se regirá por la ley 80 de 1993 sus normas reglamentarias y con las siguientes consideraciones: **a).** Que se celebró la Aceptación de Oferta No. 49-7-10015-2023, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS CUARTOS FRIOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "AFONSO LÓPEZ PUMAREJO" por valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.350.000,00) recurso 10 **b).** Que el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta No. 49-7-10015-2023 es hasta el día 30/04/2023 el cual fue prorrogado hasta el día 30/05/2023 mediante prorroga Nro 1 de fecha 29 de abril del 2023.p **c).** Que mediante comunicado oficial S/N del 26/05/2023 la señora ANA JUDITH ARTETA OSORIO representante legal GLOBAL TECHNOLOGY STUDIO S.A.S solicita realizar prorroga a la Aceptación de Oferta No. 49-7-10015-2023 hasta el día 15/06/2023 teniendo en cuenta los motivos expuestos en dicha solicitud. **d).** Que mediante comunicado oficial GS-2023-004023 ESCAR de fecha 29/05/2023 el Señor Subintendente ARIEL ANDRES MARROQUÍN ORDOÑEZ supervisor de la aceptación de oferta No. 49-7-10015-2023 solicita al señor Teniente Coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" autorizar la Prorroga No. 2 con plazo final de ejecución el día 14 de Junio del 2023 a la Aceptación de Oferta No. 49-7-10015-2023. **e).** Que mediante trazabilidad del documento mediante comentario en GEPOL de fecha 29/05/2023 el señor Teniente Coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" autoriza realizar la prorroga No. 2, a la aceptación de oferta No. 49-7-10015-2023 teniendo en cuenta los motivos expuestos por el señor Subintendente ARIEL ANDRES MARROQUÍN ORDOÑEZ supervisor de la aceptación de oferta No. 49-7-10015-2023 **f).** En atención a lo expuesto anteriormente el señor Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" considera viable atender dicha solicitud y se procederá a **PRORROGAR** la Aceptación de Oferta No. 49-7-10015-2023 hasta el día 14/06/2023 **g).** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente prorroga No. 2 a la Aceptación de Oferta No. 49-7-10015-2023 el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar hasta el día 14/06/2023 a partir del día 31/05/2023. **CLÁUSULA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento de la presente prorroga No 2 se requiere de las firmas de las partes, para su legalización la expedición de la modificación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución de la presente prorroga No 2 será hasta el 14/06/2023. **PARAGRAFO PRIMERO:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente prorroga No 2 y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA, este se obliga a presentar la modificación a la garantía única y

presentarla al grupo de contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" para su aprobación. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento dentro del término antes fijado serán a cargo del **CONTRATISTA**. **CLAUSULA CUARTA**: los demás considerandos a la Aceptación de Oferta No. 49-7-10015-2023, no sufrirán modificación alguna y continúan vigentes. Para constancia de lo anterior se firma en Facatativá, a los: 30 MAY 2023

POR LA POLICIA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Teniente Coronel **FERNANDO MURILLO SABOGAL**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

ANA JUDITH ARTETA OSORIO
C.C 32.626.113 de Barranquilla (Atlántico)
Representante Legal GLOBAL TECHNOLOGY STUDIO S.A.S.

ELABORADÓ POR: SI. EDWIN JAIR VASQUEZ ZAMORA
ANALISTA DE CONTRATOS ESCAR
REVISADO POR: IJ. SAMUEL ANDRES GARZON SOTO
JEFE GRUPO CONTRATOS ESCAR (E)
REVISADO POR: IJ ALEXANDER ROJAS HERRERA
JEFE ASUNTOS JURIDICOS ESCAR (E)
REVISADO POR: CT. JOHAN SEBASTIAN SALAMANCA GÓMEZ
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESCAR (E)
APROBADO POR: MY. VIVIANA MELISA CORREDOR VARGAS
SUBDIRECTORA ESCUELA

Fecha de elaboración: 29/05/2023

Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 8 43 09 14 - IP 20627
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA